



Bogotá D.C., lunes 15 de abril de 2024

Señor (a)

CIUDADANO ANÓNIMO

Radicado CNSC: 2024RS03976

Radicado Denuncia CNSC: 2024RE050079

Código de verificación: 12485748

Radicado SCRD: 20247100057682

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a Denuncia Anónima por Eventuales Actos de Corrupción en el Nombramiento de Asesores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Respetado Ciudadano (a),

En atención a su comunicación anónima en la que manifiesta que *“en la secretaria de cultura recreación y deporte el nuevo secretario impuso y nombro sin cumplir los requisitos, perfil e idoneidad del cargo a uno de sus asesores”*, de manera atenta le informo lo siguiente:

1. La Oficina de Control Interno de esta Secretaría procedió a solicitar, mediante Radicado 20241400123013, al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Entidad, la información detallada sobre la totalidad de Asesores nombrados entre el 01 de enero y el 30 de marzo de 2024, así como copia de la evaluación realizada a la Hoja de Vida de los mencionados asesores y acceso a la documentación soporte de educación y experiencia de cada uno de los cargos.
2. Mediante Radicado 20247300130613, el Grupo de Talento Humano respondió en su totalidad los requerimientos realizados por la Oficina de Control Interno.
3. La Oficina de Control Interno procedió a verificar el análisis de antecedentes, educación y experiencia de cuatro (4) asesores y tres (3) jefes de oficina asesora nombrados en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2024. Esta información se comparó contra los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Secretaría, el cual corresponde a la Resolución No. 753 de 2022 “Por la cual se modifica y consolida el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”, el cual se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace: https://culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2022-10/manual_especifico_de_funciones_scrd_2022_1.pdf
4. Se realizó revisión de la documentación que acredita la educación y experiencia aportada por cada uno de los funcionarios nombrados y se contrastó contra los registros disponibles en el





Formato Único de Hoja de Vida del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) del Departamento Administrativo del Servicio Civil de Bogotá DC (<https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/>)

5. Se realizó revisión de los registros de los títulos universitarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional.
6. Finalmente, se hizo revisión de los Actos Administrativos de nombramiento y posesión de los funcionarios designados para ocupar los cargos de asesor vinculados al Despacho de la Secretaría.

Una vez realizada la verificación independiente descrita por parte de esta Oficina de Control Interno, se encuentra lo siguiente:

1. En el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2024 se han nombrado y posesionado cuatro funcionarios del nivel Asesor, vinculados al Despacho del Señor Secretario de Cultura, Recreación y Deportes, correspondientes a los siguientes códigos y grados: Un (1) Asesor Código 105 Grado 07, Dos (2) Asesores Código 105 Grado 05 y Un (1) Asesor Código 105 Grado 04.

Adicionalmente, se vincularon tres (3) Jefes de Oficina Asesora, correspondientes a la Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 08; Oficina Asesora de Comunicaciones Código 115, Grado 07; y Oficina Asesora de Jurídica Código 006, Grado 07.

2. En los siete casos analizados se evidencia, conforme los soportes que reposan en la Hoja de Vida y la información entregada por el Grupo de Talento Humano de la Secretaría, que las siete personas nombradas en los cargos de nivel asesor cumplen con los requisitos de educación y experiencia definidos para cada uno de los cargos en el Manual de Funciones y Competencias vigente en la Entidad.
3. La Oficina de Control Interno no identifica irregularidades en el análisis de hoja de vida realizado por la Entidad, en los documentos soportes entregados por los aspirantes a los cargos ni en los actos administrativos de nombramiento y posesión. Se evidencia que los aspirantes a los cargos cuentan con la educación y experiencia requerida para cada caso.

Cabe señalar que si Usted conoce alguna información específica que no haya sido objeto de análisis por parte de esta Oficina, ruego hacémosla saber con el mayor detalle posible para que pueda ser analizada y valorada. La información puede enviarse a los correos correspondencia.externa@scrd.gov.co y omar.urrea@scrd.gov.co

En los anteriores términos se da respuesta a su comunicación.

Atentamente,

Omar Urrea Romero





Jefe Oficina de Control Interno

omar.urrea@scrd.gov.co

Copia:

Dr. Santiago Trujillo Escobar
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Dra. Jenny Fabiola Páez Vargas
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Dra. Lucila Guerrero Ramírez
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

Dra. Edilma Polanía Zamora
Coordinadora del Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano
Secretaría General
Comisión Nacional de Servicio Civil
Radicado 2024RS039765
www.cnsc.gov.co Ventanilla Única
Correo: unidadcorrespondencia@cnsc.gov.co

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 16 de abril de 2024, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 22 de abril de 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

| | |
|--|---|
| Documento 20241400060701 firmado electrónicamente por: | |
| Omar Urrea Romero | Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 15-04-2024 16:08:49 |
|  ea52855b27f8c58781dbe8f5fbab5851935da22df9e5689ddcb978fcd68b776b Codigo de Verificación CV: b2795 | |